



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 JUN 2009

Expte. N° 24.770/09

VISTO el pedido efectuado por la Directora y Co-Directora del Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di.), cuyo cambio de dependencia a Rectorado fue efectuado por Res. C.S. N° 349/06, en el sentido se asignen dos cargos para el área de Transferencia -uno de Coordinador Pedagógico y otro de Coordinador Técnico-, ambos equivalentes a la categoría de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Superior mediante Res. CS N° 211/09 modificó la Planta de Personal Docente de Rectorado, dando el alta a dos (2) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

QUE se hace necesario cubrir dichos cargos para desarrollar con eficiencia los proyectos que se generen en el Instituto, teniendo en cuenta que por Resolución CS N° 138/08 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di).

Por ello:

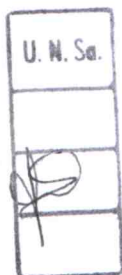
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes profesionales como Profesores Adjuntos con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones que se indican en cada caso en el Instituto de Investigaciones en Educación a Distancia (I.I.E.Di.), con efecto al día 10 de Junio de 2009 y por el término de dos (2) años:

- Prof. Gabriela SIÑANES, D.N.I. N° 20.958.870, para realizar tareas de asesoría en Tecnología Educativa y Educación a Distancia en el marco de los proyectos y requerimientos que surjan y/o se gesten.
- E.U. Maiver VILLENA, D.N.L N° 92.768.292, para realizar tareas referidas al apoyo técnico de las tareas vinculadas con el uso de plataformas y de instalación, administración y mantenimiento del Servidor del Instituto como así también el asesoramiento a los docentes en el uso de los dispositivos tecnológicos.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en la respectiva partida individual vacante de la Planta de Personal Docente de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su conocimiento y efectos. Oportunamente archívese.



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 0587-09